ACORDADA Nº 2242 /22 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Sonia DONATI, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta Hayde ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL, Mirta PACHECO y Mario Luis VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew, el Dr. Lucas Román Koltsch, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 23 al 26 de agosto del 2022, en la ciudad de Puerto Madryn y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Seleccionar, al Dr. Lucas Román Koltsch, DNI N° 22.206.887, nacido el día 14 de marzo de 1972, en la ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de Córdoba, el día 29 de julio de 2002, como "Fiscal General, para la ciudad de Trelew".

2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes del seleccionado y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3°) Registrese.

Tomas Esteban MALERBA

Mirta Haydeé ANTONENA

Paula CARDOZO

Journalous,

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN Raul FOUR EAUX Esteban DEFELICI Jorge Luis FRUEHTENICHT Mariano JALÓN Silvina Andrea RUPPEL Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO